This page was exported from - Report3
Export date: Sat May 4 3:14:03 2024 / +0000 GMT

Desconoce la ley el alcalde interino de Toluca, quiere valer una norma que aún no entra en vigencia.

Por: Nicolás Gochy El alcalde interino de la capital mexiquense y licenciado en derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México Braulio Antonio Alvarez Jasso demostró que desconoce la ley que tiene que hacer cumplir en la municipalidad y declaró que a partir de la siguiente semana se estarán infraccionando a todos aquellos automovilistas que circulen sin placas ni tarjeta de circulación. Esto luego de que la LVIII Legislatura del estado de México aprobó modificaciones al código penal del estado de México y que en su nuevo artículo 193 se menciona que ?al que maneje o utilice un vehículo automotor sin ambas placas de circulación o la autorización para circular se le impondrá de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a cien días multa?. Sin embargo, el decreto establece en sus artículos transitorios que las modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación con excepción de la reforma al artículo 193 la cual, se señala, entrará en vigor hasta seis meses después de haberse publicado en el periódico Gaceta de Gobierno. El mencionado decreto fue firmado por el gobernador mexiquense Eruviel Ávila el pasado 26 de enero y fue publicado en el periódico oficial el mismo día por lo que la vigencia del artículo que el alcalde interino pretende hacer valer comenzará hasta el mes de julio próximo.